REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
INES CILIANYS

APELLIDOS:
LIZARAZO PIERUCCINI

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUÍZ OREJUELA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
LIBRE BARRANQUILLA	28 de mayo de 2015	BOGOTA
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
1129502191	14 de agosto de 2015	261545

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI**, identificado(a) con número de documento **1129502191** y tarjeta profesional No. **261545**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d41691dd3939f5bae84ae473ca3c661d1df6edc8d1bd3af74a7217d07a0ce84**

Documento generado en 04/09/2025 09:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Certificado No. 1202749

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 1129502191, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	14/08/2015	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	261545	14/08/2015	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 10 días del mes de septiembre de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a9c04ae98142343b4a38568c31b0c74f28aafa2f8dc3a29a539b0901e1be13b**

Documento generado en 10/09/2025 11:11:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279856053

PIB
21:51:27

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1129502191:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de septiembre de 2025, a las 21:52:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1129502191
Código de Verificación	1129502191250904215255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:46:54 PM horas del 04/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1129502191**
Apellidos y Nombres: **LIZARAZO PIERUCCINI INES CILIANYS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2025 09:49:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1129502191** y Nombre: **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122738448** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-045
		Versión: 01
	FORMATO AUTORIZACIÓN SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Fecha: 04/01/2024

Yo **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.129.502.191**, de manera libre y espontánea declaro que no me encuentro condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, y en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 ni inhabilitado para celebrar contratos con entidades estatales.

Mediante la presente comunicación, manifiesto expresamente que autorizo a la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** con NIT 900.479.669-8 para que, a través de sus funcionarios y contratistas del grupo de contratos, realice la solicitud de certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, a través del aplicativo virtual que determine la autoridad competente, para la celebración de un contrato de prestación de servicios con dicha Entidad.

La autorización se extiende al término de ejecución del contrato, lo cual implica que la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** con NIT 900.479.669-8 podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica.

Dada en el mes de septiembre del año 2025

Cordialmente,



INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI
C.C. Nro. 1.129.502.191 de Barranquilla

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:02 horas del 10/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1129502191,** Apellidos y Nombres **LIZARAZO PIERUCCINI INES CILIANYS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca** , con NIT **900479669-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1129502191 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2025 09:00 PM

Código Verificación: **PQ4GCJ38KX**

Válida hasta: **04/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con el MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MN-GT-001 del 06/10/2020 primera versión, publicada en https://www.aunap.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@aunap.gov.co , y en la siguiente dirección: Sede Central Calle 40 a # 13 – 09 Teusaquillo Edificio UGI piso 6, 14 y 15 – Bogotá – Colombia, Línea de atención en Bogotá: 377-05-00 Ext: 1034 Horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, septiembre de 2025.



Firma _____

Nombre INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI

Cédula 1.129.502.191 de Barranquilla

Nota:

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI identificado(a) con CC 1129502191 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/08/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**I.P.S. SALUD A TU LADO S.A.S - SERVICIOS I NIVEL**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 4 días del mes de septiembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **LIZARAZO PIERUCCINI INES CILIANYS** identificado(a) con **CC** número **1.129.502.191** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 2023 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 04 de septiembre de 2025.

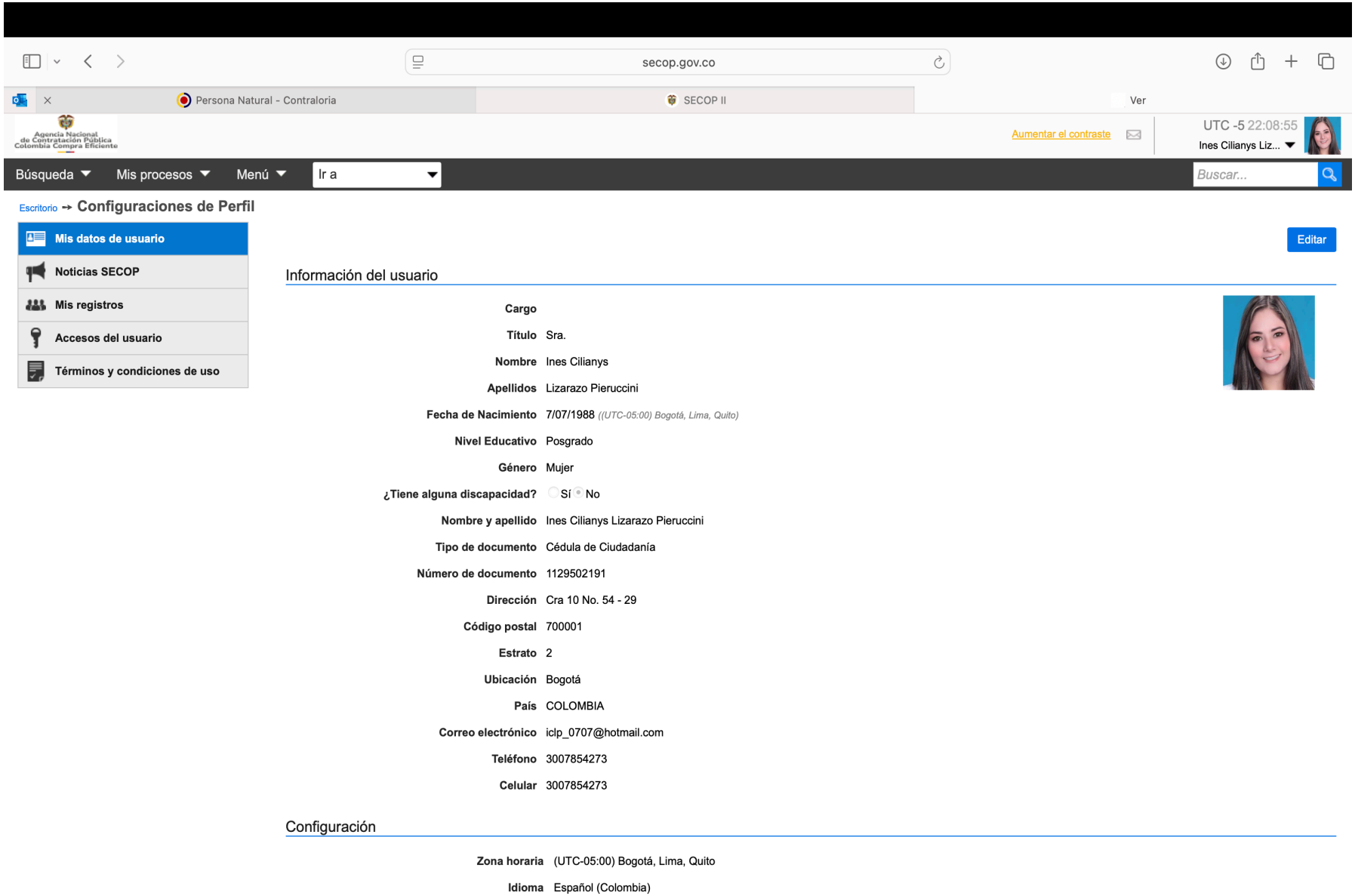
Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**


secop.gov.co
Persona Natural - Contraloria
SECOP II
Ver
Aumentar el contraste
UTC -5 22:08:55
Ines Cilianys Liz...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio ↦ Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Cargo
Título Sra.
Nombre Ines Cilianys
Apellidos Lizarazo Pieruccini
Fecha de Nacimiento 7/07/1988 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo Posgrado
Género Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No
Nombre y apellido Ines Cilianys Lizarazo Pieruccini
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1129502191
Dirección Cra 10 No. 54 - 29
Código postal 700001
Estrato 2
Ubicación Bogotá
País COLOMBIA
Correo electrónico iclp_0707@hotmail.com
Teléfono 3007854273
Celular 3007854273
Configuración
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)

FORMATO DE AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, ARL

Yo, **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.129.502.191** de Barranquilla, autorizo a la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP,** para que me afilie a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL – POSITIVA,** a la firma del contrato derivado de mi oferta.

A continuación, relaciono mis datos para efectos de la afiliación:

Nombre completo:	INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI
Fecha de Nacimiento	07/07/1988
Cédula	1129502191
EPS	Nueva EPS
Fondo de pensiones	Positiva
Dirección:	Calle 22 carrera 51 - 91 torre 6 apartamento 204
Teléfono:	3007854273
Email:	Ines.lizarazo@hotmail.com
Área o Regional:	Nivel Central
Lugar de ejecución:	Bogotá – Nivel Central
Valor total del contrato:	$28.800.000
Examen ocupacional:	18/03/2025
Profesión:	Abogada

Nota: *En caso que el contratista prefiera o tenga otra ARL (diferente a POSITIVA), el mismo deberá informar a la AUNAP y allegarla por su cuenta en el riesgo.*

Cordialmente,



INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI
CC. 1.129.502.191 de Barranquilla

La República de Colombia

Departamento de Sucre
y en su nombre la

Institución Educativa de Guaranda

Guaranda - Sucre

Programa Semiescolarizado para Adultos Jornada Nocturna. Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 2574 de Diciembre 30 de 2000

Confiere a:

Inés Cilianys Lizarazo Pieruccini

Identificado(a) con T.I No. 880707-79212 de Guranda - Sucre

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según la Ley 115 de 1994, el Decreto 3011 de 1997 y el plan de estudios contemplado en el Proyecto Educativo Institucional.

Anotado al Folio No. 0092 del Libro de

Registro de Diplomas No. 03

Dada en Guaranda el 28 de Enero de 2005

Rector

Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA DE GUARANDA - SUCRE

"INSTEGUA"

Aprobado por Resolución No. 0681 de Noviembre 8 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental, en sus niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.
DANE No.170265000005 - NIT. No. 823000388-8 ICFES. N° 050138

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Guaranda, Departamento de Sucre, el día 28 (28) de Enero del año 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado. El suscrito Rector y Secretaria en la Rectoría de esta Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica según Resolución No. 2574 del 30 de Diciembre del 2000 y 0681 del 8 de Noviembre del 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI

Identificada con T.I. No. 880707-79212 expedida en Guaranda - Sucre.

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Grado No. 02 Acta No, 021 numeral 01 de fecha 25 de Enero del 2005 que consta de 3 alumnos.

Firmado por **MICHEL GARCIA CORPAS** Rector e **IRAIDA OROZCO CALEÑO**, Secretaria.

Dado en Guaranda – Sucre, a los 16 días del mes de Noviembre del 2018.

Anotado para efectos del control interno en el libro de Registro de Diplomas No. 03 Folio No. 0092

MICHEL GARCIA CORPAS
RECTOR

IRAIDA OROZCO CALEÑO
SECRETARIA

UNIVERSIDAD LIBRE

Seccional Barranquilla

Programa Acreditado
con alta Calidad Académica
por el Ministerio de Educación

Miembros de la Asociación
Colombiana de Facultades
de Derecho

Km. 7 Vía antigua Puerto Colombia
Conmutador 3673800
Fax: 3599666

Acta de Grado No. **3434**
Folio No. **981**

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla siendo las 3:00pm a los 28 días del mes de mayo del año 2015, se reunieron los Doctores RACHID FARID NADER ORFALE, Rector Seccional, CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ CASTRO, Decana Facultad de Derecho y JAVIER ENRIQUE CRESPO MUÑOZ SECRETARIO ACADEMICO DE DERECHO de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: LIZARAZO PIERUCCINI INES CILIANYS identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1129502191 de Barranquilla, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) LIZARAZO PIERUCCINI INES CILIANYS, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 28 días del mes de mayo del año 2015.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Inés Cilianys Lizarazo Pieruccini

No. 1.129.502.191 de B/quilla.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de B/quilla.

28 de Mayo del 2015.

Acta 3434 Folio 981 Libro 07

Oficina de Admisiones y Regis

28 de Mayo

Registro 18834 Folio 3767 Libro de Re

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 633 del libro de registro número 22 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 17286

En la ciudad de Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron las Directivas y Decanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l(a) alumno (a), que ha cumplido los requisitos exigidos en la legislación y el programa de ***ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES*** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:*

INÉS CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI *C.C 1.129.502.191* *DE BARRANQUILLA*

El señor Rector, le hizo entrega del diploma que le acredita como ***ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES.-***

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector ***JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.*** *La Secretaria* ***MARTHA HINESTROSA REY.***

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecisiete.-

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaria General

Katherine C.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Inés Cilianys Lizarazo Pieruccini

C.C. n.° 1.129.502.191 de Barranquilla

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Barranquilla, 31 de Julio de 2017 Acta 17286 Folio 633 Libro n.° 22

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n° 70009 Folio 101 Libro TEES 2

Fecha: Bogotá, D.C., 1 de Agosto de 2017

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR *"CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS"*

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	01008302023			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI**			
CC. DEL CONTRATISTA	1.129.502.191			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	23/01/2023			
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN, PARA AVANZAR DE MANERA PROGRESIVA EN LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2023.			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($82.845.933)			
HONORARIOS MENSUALES	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.246.000).			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31/12/2023			
FECHA DE INICIO	**DÍA: 25**	**MES: 01**	**AÑO: 2023**	
FECHA DE TERMINACIÓN	**DÍA: 31**	**MES: 12**	**AÑO: 2023**	
SANCIONES O MULTAS	**SI:**		**NO:**	**X**
FECHA DE EXPEDICIÓN	10/11/2023			
OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA	1. ACOMPAÑAR LA PROYECCIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO DE RESPUESTAS A LAS PETICIONES, CONSULTAS, REQUERIMIENTOS Y/O RECLAMACIONES PROVENIENTES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICBF, CIUDADANOS, PERSONAS JURÍDICAS, ENTIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y DE ORGANISMOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. 2. ARTICULAR LAS ACTIVIDADES PARA LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y			

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA, Y EL DESARROLLO DE LAS DEMÁS ESTRATEGIAS IMPULSADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. 3. ACOMPANAR EN EL TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ACTUACIONES JURÍDICAS QUE SE ADELANTEN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. 4. ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS A SUSCRIBIR POR PARTE DEL SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. 5. ACOMPAÑAR LA ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASIGNADOS AL EQUIPO JURÍDICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. 6. ACOMPAÑAR LAS MESAS DE TRABAJO Y/O COMITÉS QUE SE REQUIERAN ALREDEDOR DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS CON ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES ASUNTOS DEL ORDEN JURÍDICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. 7. ACOMPAÑAR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONVENIOS QUE SE ENCUENTRE EN CABEZA DEL SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. 8. APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA

	INFANCIA A NIVEL NACIONAL. 9. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y COMITÉS INTERNOS Y EXTERNOS, ELABORANDO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y EVIDENCIANDO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. 10. CUMPLIR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
NOTA: La presente certificación se expide por solicitud del contratista. **YANETH CECILIA ROMERO GAMARRA** **Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia (E).**	

ES PERTINENTE ACLARAR QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN.

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Aprobó: Aneed Bexey Avila Lizarazo – Contratista Subdirección de Operación para la Atención a la Primera Infancia.
Revisó: Ivón Niño Cortés - Contratista Subdirección de Operación para la Atención a la Primera Infancia.
Elaboró: Inés Cilianys Lizarazo Pieruccini - Contratista Subdirección de Operación para la Atención a la Primera Infancia.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**758 DE 2022**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI**
NÚMERO DE CÉDULA	**1.129.502.191**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LOS REQUERIMIENTOS, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN ALREDEDOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, Y DE IGUAL FORMA ACOMPAÑAR LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 2022 Y LAS METAS DEL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 2022.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar la proyección de conceptos, directrices y documentos requeridos para la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia, y el desarrollo de las demás estrategias impulsadas por la Dirección de Primera Infancia. 2. Acompañar la gestión precontractual de los contratos de aporte para la atención a los niños y niñas de cero a cinco años en el territorio nacional. 3. Apoyar y acompañar la gestión, verificación y articulación necesaria con las diferentes dependencias del ICBF, para proyectar las respuestas a las peticiones, consultas, requerimientos y/o reclamaciones provenientes de las dependencias del ICBF, ciudadanos, personas jurídicas, entidades de cualquier orden y de organismos de control, que sean competencia de la dirección de primera infancia. 4. Atender los requerimientos que lleguen por parte del Congreso de la República, Órganos de control y demás instancias que soliciten información relacionada con la atención a la Primera Infancia. 5. Apoyar desde el componente jurídico, el seguimiento a la ejecución de los convenios interadministrativos y los convenios y contratos relacionados con la atención a la Primera Infancia. 6. Apoyar los tramites que se requieran para garantizar que el indicador de liquidaciones de convenios y contratos de la dirección de primera infancia se encuentre en estado óptimo. 7. Apoyar el seguimiento desde el componente jurídico, a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas y externas que se adelanten a los procesos y procedimientos que sean competencia de la dirección de primera infancia. 8. Acompañar las mesas de trabajo con las diferentes dependencias del ICBF, Entidades externas, ciudadanos y Órganos de control para apoyar el desarrollo de las mismas desde el componente jurídico de la atención a la Primera Infancia. 9. Apoyar la elaboración de informes y presentaciones que se requieran para registrar la gestión jurídica de la dirección de Primera Infancia. 10. Apoyar la gestión, análisis y articulación necesaria con las diferentes dependencias del ICBF, para proyectar las respuestas a las peticiones, consultas, requerimientos y/o reclamaciones provenientes de las dependencias del ICBF, ciudadanos, personas jurídicas, entidades de cualquier orden y de organismos de control, que sean competencia de la

	dirección de primera infancia. 11. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual y apoyar el seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión. 12. Cumplir con las actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de enero de 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	12 de enero de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 59.808.667
ADICIONES	$ 20.703.000
DISMINUCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 80.511.667
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO	12 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2022
PRÓRROGA	31 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2022
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	15 de enero de 2024

KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Revisó: Yina M. Vergara S. - Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Ricardo Tejada - Contratista Dirección de Contratación. *Ricardo Tejada*

PÚBLICA

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**1351 DE 2021**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI**
NÚMERO DE CÉDULA	**1.129.502.191**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y RELACIONADAS CON LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar en los trámites que correspondan con las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de los procesos contractuales que se adelanten en esta dependencia. 2. Realizar la gestión, análisis y articulación necesaria con las diferentes dependencias del ICBF, para proyectar las respuestas a las peticiones, consultas, requerimientos y/o reclamaciones provenientes de las dependencias del ICBF, ciudadanos, personas jurídicas, entidades de cualquier orden y de organismos de control, que sean competencia de la dirección de primera infancia. 3. Apoyar en los tramites con la oficina de Cooperación y Convenios que tengan relación con la celebración y/o suscripción de los memorandos de entendimiento, cartas de intención y demás alianzas que estén a cargo de la Dirección de Primera Infancia 4. Apoyar la gestión y seguimiento a las actas de paz y salvo que den cuenta de la terminación y cierre de los memorandos de entendimiento y cartas de intención que estén a cargo de la dirección de primera infancia. 5. Apoyar la proyección de conceptos, directrices y documentos requeridos para la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia, y el desarrollo de las demás estrategias impulsadas por la dirección de primera infancia. 6. Brindar apoyo en el seguimiento y gestión de la entrega de los informes de supervisión de los contratos y/o convenios a cargo de la Dirección de Primera Infancia, según indique el supervisor, conforme a la guía del supervisor de contratos y convenios del ICBF. 7. Realizar el acompañamiento y seguimiento, desde el componente jurídico, a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas y externas que se adelanten a los procesos y procedimientos que sean competencia de la dirección de primera infancia. 8. Apoyar la gestión y seguimiento a los indicadores relacionados con las actas de liquidación y de finalización y cierre financiero que se encuentren a cargo de la dirección de primera infancia. 9. Apoyar la gestión, análisis y articulación necesaria con las diferentes dependencias del ICBF, para proyectar las respuestas a las peticiones, consultas, requerimientos y/o reclamaciones provenientes de las dependencias del ICBF, ciudadanos, personas jurídicas, entidades de cualquier orden y de organismos de control, que sean competencia de la dirección de primera infancia. 10. Apoyar en la elaboración y presentación de los informes de seguimiento y gestión en relación con su objeto contractual. 11. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual y apoyar el seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión. 12. Cumplir con las instrucciones y obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de junio de 2021

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	01 de junio de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 46.900.000
ADICIONES	$ 0.00
DISMINUCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 46.900.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	01 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2021
PRÓRROGA 1	0 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2021
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	27 de noviembre de 2023

KERLY JAZMÍN AGAMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Proyectó: Armando Felipe Bermúdez Rivera - Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Leonardo Tapiero Ortiz - Contratista Dirección de Contratación.

PÚBLICA